
EDITORIAL

Si algo define nuestra época son los valores del individualismo, derivados del paradigma histórico de la Ilustración, que han modelado la idea de un actor humano consciente cuya libertad personal para decidir se entiende como el máximo beneficio para la sociedad. Al hilo de la transculturalidad creciente de los mercados, pero también de los conocimientos y las prácticas biomédicas, el individualismo se ha ido referenciando en los procesos identitarios que oscilan entre la redefinición del cuerpo, que se hace e invierte en si mismo y según eso derivan las parámetros que conforman la salud, y la elaboración de la identidad étnica y social cuyos parámetros de integración y cooperación también revelan aspectos del bienestar social.

Frente a tanto refuerzo de los derechos individuales, sea la libertad de expresión, el derecho a la salud, entre otros, los propios sistemas biomédicos, sean prácticas terapéuticas y pruebas diagnósticas son los que, sin embargo, ponen a prueba la asunción de esos derechos individuales, en su versión particular y también universal, en cuanto pasan a ser más bien un asunto de estado, de uniformidad jurídica o simplemente de inversión comercial. Hoy resultan especialmente paradigmáticos los análisis identificadores de ADN ante la creciente demanda y desarrollo de políticas que garanticen la seguridad pública que se invoca para prevenir el terrorismo y el crimen organizado aun a costa de restringir derechos individuales amplia e históricamente reconocidos y garantizados. El estudio del difícil y delicado equilibrio entre la persecución de los delitos, la seguridad y los derechos fundamentales, constituye un tema clásico de la filosofía jurídico-política ya que las instituciones públicas deben, por un lado, garantizar la seguridad y, por otro, respetar las reglas democráticas y los derechos. Sin embargo, la utilización de muestras de ADN para realizar análisis de identificación personal puede afectar valores y derechos fundamentales ya que las tecnologías de identificación son poderosas como técnicas fiables de alta intrusividad para la intimidad personal y de creciente potencialidad como herramientas de fácil almacenamiento y acceso, y esta disponibilidad puede llevar a usos no deseados o indebidos. Aparte de estos usos policiales y procesales, sin embargo, los datos de ADN son valiosos en salud pública e investigación biomédica así como en el ámbito privado y comercial aún a sabiendas que el paradigma de la seguridad esta generalizando el uso de marcadores biométricos en muchas más circunstancias de las que podría ser necesario y que las personas se habitúan a ser fichadas, vigiladas, seguidas, "trazadas" y hechas "transparentes"... sin ser ni siquiera conscientes de ello.

Y ahí tenemos un reto más para la Bioética, analizar ideas y argumentos, clarificar normativas, aportar orientaciones legales sobre abusos y mediar en los debates sobre cuestiones morales relativas a la generalización de la recogida y la transmisión de datos sobre el ADN por los riesgos que comporta especialmente para la autonomía, la intimidad de las personas y la confidencialidad. Y en este reto esta el grupo de investigación del Observatorio de Bioética y Derecho que ha sido reconocido por el Ministerio de Ciencia e Innovación con la concesión del Proyecto "Aspectos éticos, jurídicos y sociales implicados en la obtención, el uso y el almacenamiento de las muestras de ADN y otras técnicas biométricas de identificación" (DER2011-23303).